

Dr. Ana Vallejo
Dir. Vallejo
Huenda
2011-06-1

Palanda, 07 de Junio del 2011

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
En su despacho.-

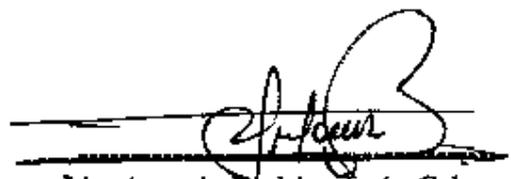
De mis consideraciones.-

Yo, Antonio Rodrigo León Cabrera con número de cédula 1102540315, en calidad de gerente de la compañía de transporte "TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A" ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica:

CEDENTE NACIONAL	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Antonio Rodrigo León Cabrera C.I. 1102540315	Kirman René Macas Quizhpe C.I. 1714975693	135 acciones	135.00 USD	NACIONAL
Luz América Camacho Sánchez C.I. 1102427216				
TOTAL		135 acciones	135,00 USD	NACIONAL

Dejo constancia que la transferencia que antecede queda inscrita en el libro de acciones y accionistas con fecha del día primero de junio de 2011. Acta número 14.

Se adjunta al presenta copia del poder especial del Kirman René Macas Quizhpe a favor del señor Víctor Hugo Sanmartín Quezada.



Lic. Antonio Rodrigo León Cabrera.
GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE "TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A

Dna. Ana Vallejo
Simbora registra.

[Signature]
2011-06-09.

201558

1113-11

Palanda, 07 de Junio del 2011.

Lic.

Antonio Rodrigo León Cabrera

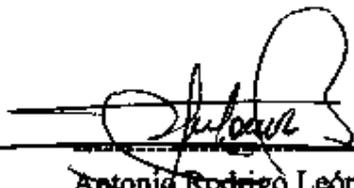
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "TAXIS LOS LIBERTADORES
PALANDA S.A"

En su despacho:

De mis consideraciones:

Yo, Antonio Rodrigo León Cabrera con número de cédula 1102540315, en calidad de socio accionista de la compañía de transporte "TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A" me permito hacer conocer a usted la transferencia total de acciones que me corresponden a favor del señor Kirman René Macas Quizhpe con número de cédula 1714975693.

Al respecto al pie firmamos conjuntamente con mi cónyuge; adjuntando copia de cédula y votación.



Antonio Rodrigo León Cabrera.
VENDEDOR
CI. 1102540315.



Luz América Camacho Sánchez
CI. 1102427216

COPIA
NOTARIA SEXTA

PODER ESPECIAL

Nº: 1.018. FECHA: 17/05/2011.

Otorgada por: DON KIRMAN RENE MACAS QUIZHPE.

NOTARIA
PATRICIO CHAMORRO GÓMEZ



EUROPA



Nihil in Plus Fide
NOTARIO

08/2010



AG9237414

COPIA
NOTARIA SEXTA

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. -----

NÚMERO MIL DIECIOCHO. -----

En **TOTANA**, mi residencia a **diecisiete de Mayo del año dos mil once.**-----

Ante mí, **PATRICIO CHAMORRO GOMEZ**, Notario del Ilustre Colegio de **MURCIA.** -----

=== COMPARECE ===

DON KIRMAN RENE MACAS QUIZHPE, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado en régimen legal de gananciales con **DOÑA IMELDA CECILIA SANMARTIN LANCHE**, de profesión *peón agrícola*, vecino de Totana, provincia de Murcia, con domicilio conyugal en calle San Fernando, nº 6, (30850), con Cédula de identidad ecuatoriana número **171497569-3** y con permiso de residencia con N.I.E. número **X-3.052.351-K**, vigente.-----

=== INTERVIENE ===

En su propio nombre y derecho. -----

Le identifiqué por su documento de identidad anteriormente reseñado. -----

Tiene a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar esta **ESCRITURA DE PODER PARA COMPRAR** y en consecuencia:-----



=== OTORGAN ===

Que confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera, a favor de **DON VICTOR HUGO SANMARTIN QUESADA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Loja, Ecuador, y con Cédula de Identidad Ecuatoriana número **110247480-4**, para que en su nombre y representación, y aunque incida en la figura jurídica de la autocontratación o exista contraposición de intereses, pueda ejercitar las siguientes: -----

===FACULTADES===

COMPRAR Y ADQUIRIR toda clase de bienes muebles e inmuebles o participaciones indivisas de los mismos, y derechos reales o personales, especialmente para que pueda comprar a la persona o personas que tenga por conveniente una "PLAZA DE CAMIONETA" en cualquier Cooperativa o Compañía de la República del Ecuador; satisfacer su precio al contado o a plazos; constituir, en su caso, garantías respecto a la parte aplazada, y pactar las demás condiciones que estime convenientes. -----

VENDER a la persona o personas que tenga por conveniente, toda clase de bienes muebles e inmuebles o participaciones indivisas de los mismos, y derechos reales o personales, especialmente para que pueda vender, en su caso, la "PLAZA DE CAMIONETA" que DON KIRMAN RENE MACAS QUIZHPE adquiriera representado por el apoderado en uso del presente poder, por el

08/2010



AG9237413



precio y con los plazos y condiciones que libremente determine; recibir el precio al contado, confesar su anterior recibo o aplazarlo, estipulando en este último caso las garantías personales o reales que sean necesarias o convenientes.-----

Y a los fines indicados, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes, así como solicitar copias de este poder.-----

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales. -

TITULARIDAD REAL: Cumplí con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril. A mi requerimiento, se me asevera que ningún compareciente actúa de forma encubierta, fiduciaria o de cualquier otra forma no expresamente manifestada "por cuenta de terceros" (en el sentido del art. 4 de dicha Ley).-----

De acuerdo con la L.O. 15/1999, los comparecientes aceptan la incorporación de sus datos (y la copia de su documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas



que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Los abajo firmantes autorizan al Notario autorizante de esta Escritura, para que sus datos de carácter personal sean comunicados a la gestoría o gestorías a las que la Notaría tenga encomendado el desempeño de actividades de tramitación material de documentos y realización de gestiones en interés de sus clientes, con la exclusiva finalidad de que dichas actuaciones sean llevadas a cabo y en la medida en la que tal comunicación sea necesaria para ello.-----

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí misma, del que no usó, haciéndolo yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento la compareciente, que firma conmigo.-----

Y yo, el Notario, **DOY FE**, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de las otorgantes; y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido sobre tres folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente, el siguiente y el anterior en orden correlativo, de la misma

08/2010



AG9237412

COPIA
NOTARIA SEXTA

serie. _____

Está la firma del señor compareciente. Signado. PATRICIO

CHAMORRO GOMEZ. Rubricado y sellado. _____

DOCUMENTO SIN CUANTÍA CON PERCEPCIÓN ARANCELARIA NO SUJETA A LA
LEY DE TASAS 8/89

ES COPIA DE SU MATRIZ, número citado. Y a instancia del compareciente, yo,
PATRICIO CHAMORRO GOMEZ, Notario del Ilustre Colegio de MURCIA, con
residencia en TOTANA, la libro en Tres follos de papel de uso exclusivamente
notarial, el presente y los siguientes en orden correlativo, de la misma serie,
dejando nota en su original, en TOTANA, el mismo día de su fecha DOY FE.---



NOTARIA SEXTA

LOJA - ECUADOR
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL

Loja, 30 MAYO 2011



Juan Jaramillo R.
NOTARIA 6ta. SUPLENTE
- DEL CANTON LOJA



LEGALIZACION

DOÑA MARÍA DOLORES HEREDIA CÁNOVAS,
NOTARIO DE MURCIA Y VICEDECANA del Ilustre
Colegio Notarial de Murcia, legaliza, en funciones de
Decano, el signo, firma y rúbrica que anteceden del
Notario con residencia en Totana, Don Patricio
Chamorro Gómez.
Número: B-1877/11.

Murcia, 18 de mayo de 2011.



SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

NOTARIA SEXTA
LOJA - ECUADOR
Doy fe: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL.

Loja, 30 MAYO 2011



Dra. Inés Jaramillo R.
NOTARIA 6ta. SUPLENTE
DEL CANTON LOJA



NIHIL PRIUS FIDE
A271474855

Apostille (o legalización única)

(Convention de la Haya du 5 octobre, 1961-Real Decreto/1978, de 2 de octubre)

1. País: España:
El Presente documento público
2. Ha sido firmado por Don Patricio Chamorro Gómez.
3. Actuando en calidad de Notario.
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría.

CERTIFICADO

5. En Murcia.
6. El 18 de mayo de 2011.
7. Por Doña María Dolores Heredia Cánovas, Vicedecana del Ilustre Colegio Notarial de Murcia.
8. Con el número B-1877/11.
9. Sello/timbre
10. Firma